

Conceptos y habilidades para un lider civico

Sammy Diaz

28/07/2018

4 habilidades de un líder cívico

- I. Sentido Común
- II. Estar informado
- III. Comunicación
- IV. Coherencia

I. Sentido Común

I. Sentido Común (VER): ¿Cómo sabes si lo que se propone tiene sentido común?

I.1. ¿Qué es? ¿es, una acción educativa, un programa para el desarrollo humano, una propuesta de ley, una ordenanza, una política, un procedimiento, una regulación, un plan?

I.2. ¿Para qué es? para educar, crear conciencia, para transformar, aclarar o modificar una norma o ley establecida, es una cosa nueva, elimina alguna cosa, regula o desregula algo.

I.3. ¿Para quien es? ¿a quien obliga, a quien beneficia, a quien perjudica? Las cuestiones de política no se dan en el vacío, siempre hay alguien que se beneficia o es afectado, y muchas veces los que se benefician no son tan evidentes.

I.4. ¿Cuándo y Dónde? Hay que saber donde se va a discutir, cuando se va discutir y que opciones hay para dar opiniones, propuesta acciones etc.

I.5. Si algo parece muy bueno para ser verdad, la mayoría de las veces no lo es (**If it looks too good to be truth it isn't**).

II. Información: el líder tiene que saber quienes son sus representantes

1. La Constitución en <constitutionBooklet.com> puede bajar una copia de bolsillo:

1.A. Tiene solamente siete artículos pero establece las normas políticas y filosóficas de la Unión.

- Preámbulo; buscar justicia tranquilidad, bienestar y la defensa común
- Artículo I define al congreso, quienes lo forman y como se elige.
- Artículo II. El Ejecutivo, como se elige el presente y funciones etc.
- Artículo III. El poder Judicial, La corte suprema y las cortes inferiores.
- Artículo IV. Récorde públicos, los derechos de los ciudadanos de un estado en otros y como pueden ingresar nuevos estados. Este artículo se modificó con la enmienda XV
- Artículo V. El congreso con el voto de las dos terceras parte de cada cámara y la aprobación de las tres cuartas partes de los Estados. Puede modificar la Constitución.
- Artículo VI. las obligaciones y tratados de la unión obliga a los Estados.
- Artículo VII> la ratificación de los estados pone en vigor la constitución.

1.B. The Bill of Rights. Son las enmiendas de I al X de la XI a la XVII son modificaciones a la constitución o nuevas normas.

II. Información: el líder tiene que saber quienes son sus representantes

3. Los Estatutos del Estado. <http://www.leg.state.fl.us/statutes/> Este es el link para ver la Florida. La constitución estatal no es tan concisa como la constitución federal, porque todos los asuntos de la vida cotidiana están regulados por los estados. Pon

- Personas, todo lo referente a matrimonios, familias, cuidado de niños ancianos, divorcios etc.
- Todo lo referente a salud, sanidad pública, seguridad pública, policía etc.
- Propiedades inmuebles y muebles, autos, botes equipos etc.
- Cuestiones financieras y bancarías.
- Todo el sistema de justicia civil y criminal, los delitos federales son pocos
- Algunas leyes estatales deben seguir normas establecidas por leyes federales.

4. Los estatutos del Condado y la carta constitucional de las ciudades

- Las funciones de los condados de la Florida están en los Estatutos de la Florida menos Miami Dade County que es un área metropolitana con su propia organización.
- En las áreas del condado que no están dentro de una ciudad, el propio condado da los servicios municipales.

II. Información: el líder tiene que saber quienes son sus representantes

5. Los servicios municipales fundamentales son:

- Policía, bomberos, zonificación, recogida de basura, parques y recreación, agua y alcantarillado, obras públicas, licencia de negocios.
- Estos servicios los provee la ciudad con sus empleados o los contrata con el condado o empresas privadas.

6. La Iglesia católica en Florida esta dividida en 7 diócesis con su Obispo que es autónomo en comunión con el Obispo de Roma y organiza su diócesis a su manera.

- Las diócesis se dividen en parroquias con un territorio geográfico definido.
- Los feligreses de una parroquia como ciudadanos de la comunidad con su ejemplo y acción deben de velar por el bien común,
- Deben conocer en su territorio, quienes proveen que servicios para referir las personas y con quien aliarse en cuestiones específicas.

7. Territorios

- Los territorios parroquiales no necesariamente coinciden con los territorios de las ciudades, ni de los condados. Tampoco coinciden los territorios de los distritos electorales de senadores y representantes estatales ni representantes federales.
- Al hacer una petición comunitaria hay que saber a quien dirigirla, a la ciudad, al condado, a un depto. estatal, a una autoridad autónoma

III. Comunicación

III. 1 Tenemos, dos ojos, dos oídos, y una boca, hay que ver y oír antes de hablar.

- No es hacer una acción por hacer es entender cual es LA PREGUNTA, cuál es el problema, de qué estamos hablando y buscar cómo encontrar la respuesta

III.2. Hay lideres que se especializan en hacer denuncias y protestas, pero no resuelven mucho.

III. 3. El líder comunitario sabe a quien dirigirse y si no obtiene resultados a la instancia superior y si hay que cambiar la ley u ordenanza los procedimientos para hacerlo.

III.4. Si es necesario mover a la opinión pública, debe;

- Conseguir organizaciones aliadas con una meta específica,
- No dejarse llevar para otros fines de algunos de los aliados, primera habilidad,
- Ser claro en los planteamientos, ¿Qué es? ¿para qué? ¿Por qué? ¿Cuándo? Y ¿Dónde?
- La verdad y la claridad al principio no son populares, pero a largo plazo establece la credibilidad e integridad de un líder.

IV. Coherencia

IV.1. El líder tiene que ser siempre coherente con lo que es, lo que cree, lo que vive, lo que dice, lo que hace.

- No es lo que dice sino lo que hace, en su negocio, sea dueño o empleado, en su casa.
- Entiende que primero tienen que ser sal de la tierra y luz del mundo..
- Tampoco es tonto que se deja manipular.

IV.2. No puede haber una figura pública y otra privada. Eso sería hipocresía.